

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
Control de Gestión

JC

Folio No. 179715 Clave del Oficio : IJALVI/475/2017 Fecha Recepción 29/junio/2017  
Dirigido a : MARIA TERESA BRITO SERRANO Procedencia :

Con Copia para :

Dependencia Procede : INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA  
Asunto : REMITE ESTADO FINANCIEROS 2016

*[Handwritten notes and signatures]*

Indicaciones del Titular:  
Dirección: Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales  
Responsable del Desahogo: Muñiz Padilla Genaro  
Instrucciones: Para su Atención y Seguimiento Inmediato

LIC. JULIO

( ) Otro

Coordinarse con:

Indicaciones del Director General:

- Para: Dirección de Área ( ) Jefe Departamental ( )
- ( ) Atención y Efectos ( ) Para Registro Estadístico
- ( ) Para su Conocimiento ( ) Archivo
- ( ) Oficio (Redactar) ( ) Preparar Nota Informativa
- ( ) Verme para Comentar ( ) Preparar Reunión
- ( ) Comisionar Personal ( ) Otros

Carácter del Trámite: Normal

CON ANEXOS

ControlGestiónT\_CMeda008

Recibido  
Adrián G.  
31 Julio / 2017

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
30 JUN 2017  
12:00  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



A la Junta de Gobierno del  
Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI)

**Informe relativo al cumplimiento de la Ley de Transparencia e Información Pública del  
Estado de Jalisco**

Analizamos el cumplimiento de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco dentro de las políticas y procedimientos del IJALVI al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

*Responsabilidad de la Administración en relación con la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco*

La Administración del IJALVI es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

*Responsabilidad del Auditor Independiente*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), con el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los Estados Financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por parte de la Administración del IJALVI, evaluamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el IJALVI, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

*Fundamento de la Opinión Sin Salvedades*

Se llevaron a cabo los procedimientos de análisis de cumplimiento, mediante la página de internet <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/129>

*Opinión del Auditor*

En nuestra opinión consideramos que el IJALVI, cumple razonablemente con la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del IJALVI y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

RGYT Consultores, S.C.

C.P.C. Rafael García y Tinajero  
Representante Legal  
Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2017.